

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDGARDO N. L. CATOY

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: FURLOTTI, MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 620, Año 1996, que el Martillero Público Edgardo N. L. Catoy, Mat. N° 038, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Agosto de 2011 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado de Comunal de la localidad de Felicia: Primero: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 744,77, por la retasa del 25% de \$ 558,58 si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Las siguientes propiedades a saber: a) Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicada en la esquina Nor-Oeste de la concesión número doscientos treinta y seis de la Colonia Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y amojamiento practicado por el Ingeniero don José Borzone Piaggio en junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veinte mil seiscientos veintinueve. mide cien metros de Este a Oeste, en su costado Norte puntos A.B., ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Este puntos B.C.; cien metros de Este a Oeste en su costado Sud puntos C.D. y ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Oeste, puntos D.A., encerrando una superficie de una hectárea, sesenta y ocho áreas, setenta y dos centiáreas dentro de los siguientes linderos: al Norte, camino y parte de la concesión número doscientos treinta y ocho de Lorenzo J. Rópolo, al Este, con parte de la concesión doscientos treinta y cinco de José Williner; al Sud y Oeste con mas terreno de la concesión doscientos treinta y seis de que es parte propiedad de don José Williner. b) Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo ubicada en el ángulo Nor-oeste de la concesión número doscientos treinta y cinco de la Colonia Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y amojamiento practicado por el Ingeniero don José Borzone Piaggio en junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veinte mil seiscientos veintiocho mide: cien metros de Este a Oeste en su frente Norte puntos B.F.: ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Este; cien metros de Este a Oeste en su costado Sud puntos E.C. y ciento sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su costado Oeste, puntos B.C. encerrando una superficie de una hectárea, sesenta y ocho áreas, setenta y dos centiáreas, dentro de los siguientes linderos al Norte, camino y parte de la concesión número doscientos treinta y siete de José Arturo Cosqueta: al Este y Sud, con más terreno de la concesión doscientos treinta y cinco de que es parte propiedad del señor José Williner y al Oeste, con parte de la concesión número doscientos treinta y seis de propiedad de la Sociedad vendedora. Dominio: N° 3270, F° 739, T° 159 Par, Dpto. Las Colonias." La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00 084185/0002-0 registra deuda por \$ 3.955,44 al 21-12-10. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea \$ 1.704,86 al 30-11-10. También informa que no tiene. Consorcio Caminero y tampoco Comité de Cuenca, El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Que le corresponde la Partida N° 09-12-00 084185/0002-0 y el Plano N° 020629 del Año 1956. Segundo: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 7.888,84, por la retasa del 25% de \$ 5.916,63, si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...la nuda propiedad del siguiente bien. Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo ubicada en la Colonia Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, conforme al plano del Agrimensor Pedro Virasoro, levantado en mayo de mil novecientos treinta y tres e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número trescientos cincuenta y tres, la fracción es parte del lote VII (siete en romano), y está situada al Sud de un camino vecinal de trece metros cincuenta centímetros de ancho, y forma parte del polígono D.A prima B prima C. Conforme al plano levantado de ex-profeso para una partición, por el Ingeniero Hugo A. Zingaretti, y registrado en el Departamento Topográfico bajo el número noventa y un mil seiscientos setenta y siete, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, la fracción tiene las siguientes medidas y linderos: está individualizada en el referido plano como lote número dos (2) y mide, en su costado Norte que lo forma una línea, quebrada, arrancando del esquinero Noroeste, y con rumbo al Este (GF), doscientos seis metros treinta centímetros, de este último punto y con rumbo al Norte (GB) cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y seis centímetros, lindando en estos dos rumbos con terreno adjudicado a Silvano Luis Candellero o Candellero; y desde este último punto y con rumbo nuevamente al Este (BC) ciento noventa y cuatro metros cincuenta y tres centímetros, por donde linda camino vecinal de por medio con terreno adjudicado a Isabel Imsan de Candellero o Candellero. En su costado Este, mide mil trescientos cuarenta y seis metros cincuenta centímetros (CD), por donde linda, camino público por medio con terreno de Natalio Bisa y Sucesión de Juan Romano, parte del lote VIII (ocho en romano), En su costado Sud mide trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (DE), por donde linda camino en medio con terreno de la sucesión de Teófilo Berli, y al Oeste, mide novecientos seis metros setenta y cuatro centímetros (EF), por donde linda con el resto del lote VII, de Telmo Baronetti, comprendiendo una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas noventa y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, diecinueve decímetros cuadrados Dominio. N° 5191, F° 297, T° 217 Impar, Dpto. Las Colonias. La API Informa: Que el inmueble partida Impuesto Inmobiliario N° 09-12-00-084129/0001-5, registra deuda por \$ 6.021,55 al 21-12-10. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea de \$ 2.110,33; al 30- 11-10. También informa que no tiene Consorcio Caminero y tampoco Comité de cuenca. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa que le corresponde la Partida N° 09-12-00 084129/0001-5 y el Plano N° 091677 del Año 1979. Tercero: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional, de \$ 5.880,92 retasa del 25% de \$ 4.410,69, si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un inmueble cuya descripción es la siguiente: "...Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte del lote número ocho (8) del plano de la Colonia Felicia, Departamento Las Colonias. Provincia de Santa Fe, compuesta dicha fracción de cuatrocientos ochenta metros en los costados Norte y Sud, por seiscientos

treinta y dos metros en los del Este y Oeste, formando una superficie de treinta hectáreas, treinta y dos áreas, noventa centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Angela Minetti de Gutmann; al Sud, calle en medio con terreno del lote número tres; al Este, con fracción adjudicada a Magdalena Minetti de Minetti; y al Oeste, con terreno que fue de propiedad de la Sociedad The River Plate Dairy Company Limited, Dominio: N° 95707, F° 2856, T° 215 Impar, Dpto. Las Colonias. La API Informa. Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00-084126/0000-9, registra deuda por S 4.246,13 al 21-12-10. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea de \$ 2.493,85 al 30-11-10. También informa que no tiene Consorcio Caminero y tampoco Comité de Cuenca. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Que no tiene plano de mensura inscripto deberá regularizar su estado parcelario. Cuarto: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 5.895.11, retasa del 25% de \$ 4.421.33, si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una tercera parte indivisa (1/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que es comprensión de las concesiones doscientos veintiocho (228) y doscientos veintisiete (227) de la Colonia Felicia, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Sta. Fe, y se determina como lote uno (1) en el plano de mensura trazado por el Ing. Juan G. Bertero. Inscripto en el Dpto. Top. de la Pcia. el 11 de Julio de mil novecientos setenta y siete, bajo el N° 83.749, que mide: su lado Norte, línea B-E seiscientos setenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros y linda camino cerrado por medio con propiedad de Julio Furlotti; al Sud, línea A-F seiscientos setenta y cinco metros sesenta centímetros y linda con propiedad de Venildo Segundo Sella; al Este, línea F-E quinientos cuarenta y un metros setenta y un centímetros y linda con lote dos: al Oeste, línea A-B, quinientos dos metros setenta centímetros y linda camino público por medio con Catalina Perren, encerrando una superficie de treinta y cinco hectáreas, veintiocho áreas, una centiárea y setenta decímetros cuadrados." Dominio: N° 8445, F° 249, T° 206 Par, Dpto. Las Colonias, La API Informa que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00-084197/0012-2. Registra deuda por \$ 7.970,32 al 21-12-10. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa por Hectárea de \$ 200,36, al 30-11-10. También informa que no tiene Consorcio Caminero y tampoco Comité de Cuenca. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Que le corresponde la Partida N° 09-12-00 084197/0012-2 y el Plano N° 083749 del Año 1977, Constatación Judicial: En la localidad de Felicia, ...Informa el Sr. Juez Comunal... al 1 día del Mes de Diciembre de 2010, me constituí en el inmueble que motiva la presente actuación ubicado al Sur Oeste de la localidad en zona rural... se procede a la realización de las constataciones solicitadas, son 35 hectáreas aproximadamente, que cuenta con un solo alambrado perimetral a su alrededor en buen estado. El mismo cuenta con un molino de viento y una aguada para la hacienda; se encuentra sembrada con pasturas de alfalfa. Esta parcela de terreno se encuentra cortada por un pequeño arroyo, y cuenta para su vadeo con un puente de material. Una parcela de terreno de una (1) hectárea con un alambrado perimetral en buen estado a su alrededor, se encuentra invadida por pastizales y árboles en cantidad. Se observa entre las arboleda una casa semi-destruida que no se encuentra habitada por ningún tipo de población Una tercera parcela de terreno de 30 hectáreas aproximadamente, con alambrado perimetral y subdividida en cuatro potreros, todos los alambrados en buenas condiciones, cuenta con una aguada y molino de viento. Se encuentra implantada de pasturas. A la par del terreno descripto, se constatan 45 hectáreas aproximadamente, con las mismas características del anterior, subdividido en cuatro potreros, con un molino a viento y aguada. Los alambrados en buenas condiciones". El Registro General de la Propiedad Informa: Que los inmuebles están inscriptos al 1) N° 3270, F° 739, T° 159 Par, Dpto. Las Colonias; 2) N° 5191, F° 297. T° 217 Impar, Dpto. Las Colonias; 3) N° 95707, F° 2856, T° 215 Impar, Dpto. Las Colonias; y, 4) N° 8445, F° 249, T° 206 Par, Dpto. Las Colonias y que subsisten a nombre del fallido. Hipoteca; Reconoce Hipoteca de 1° y 1° grado inscripta al 1) T° 13, F° 432. N° 35.211 por u\$s 35.000,00 de fecha 01/06/93 a favor del Banco de la Nación Argentina; y 2) T° 13, F° 390, N° 32.697 por u\$s 30.000,00 de fecha 21/05/93 a favor del Banco de Santa Fe. Inhibición: de fecha 24/02/00 Aforo 013428, la de estos autos. Embargo: No registra Condiciones: Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. La hace saber: 1) al adquirente que en caso de ser acreedor el fallido solo podrá invocar compensación el acreedor hipotecario en primer grado; 2) que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. 3) que el martillero solo cobrará comisión del comprador. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax. (0342) 455-1821, Ciudad. Dr. Ello F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 05 de Agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 141834 Ago 12 Ago 18
